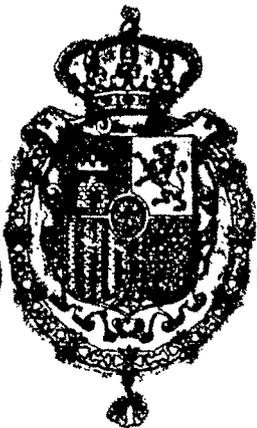


# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REAL DECRETO

Queriendo dar un relevante y distinguido testimonio del afecto que profeso á Su Alteza el Archiduque Federico de Austria, Mi amado tío,

Vengo en nombrarle teniente coronel honorario del batallón Cazadores de Figueras número seis.

Dado en Palacio á tres de enero de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
AGUSTÍN LUQUE

#### REALES ORDENES

##### SUBSECRETARIA

##### BAJAS

Excmo. Sr.: Según participa á este Ministerio el General del primer Cuerpo de ejército, falleció en esta corte, el día 26 de diciembre próximo pasado, el General de brigada de la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército D. Manuel Ruiz Moreno.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1906.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

##### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien confirmar en el cargo de ayudante de campo de V. E., al capitán de Infantería D. Pedro Sánchez Prat, ascendido á este empleo por real orden de 3 del actual (D. O. número 3).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1906.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores General del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien confirmar en el cargo de ayudante de campo del general de brigada D. Augusto López y Cepeda, Gobernador militar de Segovia, al teniente coronel de Artillería D. Rafael de la Revilla y Cifré, ascendido á este empleo por real orden de 3 del actual (D. O. núm. 2).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar á este Ministerio, en vacante que de su empleo existe, al capitán de Infantería D. Rafael Villegas Montesinos, que presta sus servicios en el batallón Cazadores de Llerena núm. 11.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

#### SECCION DE INFANTERIA

##### CLASIFICACIONES

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los segundos tenientes de Infantería (E. R.), comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Vicente Rodríguez Pérez y termina con D. Francisco Mortaza Lama, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

finos consigüentes. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 5 de enero de 1906.

LUQUE

Señor...

*Relación que se cita*

Segundos tenientes

- D. Vicente Rodríguez Pérez.  
 » Dionisio Morquecho Adriaenséns.  
 » Miguel Colóm Monco.  
 » Valentín Calvo Paniagua.  
 » Hermenegildo Pérez de Arriba.  
 » Braulio Mahillo Domínguez.  
 » Julio Martínez Lafuente.  
 » Gerardo Calzada Ruiz.  
 » Domingo Villar del Hoyo.  
 » Mariano Ruiz Arranz.  
 » Calixto Nebreda Arnaiz.  
 » Francisco Ferragut Machan.  
 » Emilio Sagredo González.  
 » Manuel Pimiento Romero.  
 » Elías Sandoval y Moreno.  
 » Manuel Fernández Rico Gumucio.  
 » Daniel Pérez Jorge.  
 » Federico Tejero Márquez.  
 » Francisco Rodríguez Grifón.  
 » José Robles Medina.  
 » Ramón Miró Foix.  
 » Andrés Carril Rey.  
 » Germán Sainz Fernández.  
 » Rómulo Gil Santostegui.  
 » José Guariglia Sanmartín.  
 » Juan Martínez Cuartielles.  
 » Gumersindo Gil Collada.  
 » Joaquín Vázquez Camacho.  
 » Isidoro de la Calle Lozoya.  
 » Pragmacio Martínez Rodríguez.  
 » José Alguacil Ruiz.  
 » Gumersindo González Martínez.  
 » Francisco López González.  
 » Carlos Amores Cantos.  
 » Manuel Sánchez Segura.  
 » Vicente Alcaraz García.  
 » Francisco Quirós Rivera.  
 » José Coll Varca.  
 » Pedro Galván Ramírez.  
 » Andrés Sancha Castilla.  
 » Luis Santigosa Ruiz Toranzo.  
 » Manuel Villaverde Sobral.  
 » José Prado Cejuela.  
 » Ignacio de Castells Cubells.  
 » Francisco Cordero Martínez.  
 » Cenón Borregón Gómez.  
 » José Pujol Moner.  
 » Pedro Rodríguez Elvira.  
 » Juan Sánchez Sánchez.  
 » Jenaro Sánchez Mayorga.  
 » Angel Gutiérrez Jiménez.  
 » Faustino Benedicted Ibáñez.  
 » Juan Megías Cháparro.  
 » Juan Rodríguez Gómez.  
 » Antonio Martínez Calonge.  
 » Carlos Miró Cerezo.  
 » Emilio Lafuente Arnal.  
 » Francisco Mendoza Martínez.  
 » Justo Arribas Marín.  
 » Francisco Pondal Marina.  
 » Teódufo Cuadrado Abad.  
 » Manuel Bueno Pérez.  
 » Leandro Martínez Martínez.  
 » José Gil Miguel.
- D. Nicanor Poblador Márquez.  
 » Bonifacio López Sánchez.  
 » Francisco Andeiro Izquierdo.  
 » Hermógenes Martínez Valero.  
 » Cesáreo de San Alejandro.  
 » Miguel Artalejo Ortega.  
 » Mariano Linares Alvarez.  
 » Daniel Serranilla Valencia.  
 » Carlos Barrio Uña.  
 » Francisco Conejo Muñoz.  
 » José Blanco Diéguez.  
 » Ramón Souto Cruces.  
 » Tomás García Martínez.  
 » Jerónimo Valcarce Gómez.  
 » Timoteo Bernardo Alonso.  
 » Manuel Domínguez Ruiz.  
 » Antonio Puche Muñoz.  
 » Leonardo Velasco Nieva.  
 » Andrés Cano Díaz.  
 » José Pérez Egido.  
 » Justo Gómez Rodríguez.  
 » Eduardo García Amodeo.  
 » Leopoldo Iglesias Rey.  
 » Adolfo Flores Vallés.  
 » Guillermo González Herrera.  
 » Eduardo Ameijide Frade.  
 » Andrés Sánchez Hernández.  
 » Antonio Quirós Rivera.  
 » Saturnino Ruiz Martínez.  
 » Ramón Lamata Perales.  
 » Gorgonio Robledo Martín.  
 » Julio Fuentes Abad.  
 » Benito Fernández Sanz Mamet y Astray.  
 » Gonzalo de León Revilla.  
 » César Campillo Berard.  
 » Regino Sarasola Armestoy.  
 » Urbano Ballesta Lorente.  
 » Eleuterio del Toro Moya.  
 » Dionisio Martínez Sebastián.  
 » Manuel Barrachina Bas.  
 » Antonio Pérez Plasencia.  
 » Ramón Martín Sanz.  
 » Rafael Mancha Soto.  
 » Bonifacio Martínez Ibáñez.  
 » Emilio de la Pinta y de la Pinta.  
 » Indalecio Muñoz Castillo.  
 » Pablo Bartomeu Batllori.  
 » Teófilo Sanz San Miguel.  
 » José Pérez Martínez.  
 » Benito Francisco Zalla.  
 » José Serrano Fontecha.  
 » Juan Rufus Dalmáu.  
 » José Onieva Parreño.  
 » Mariano del Prisco Moreno.  
 » José López Rodríguez.  
 » Santos Sanz Berzosa.  
 » Hipólito Guillén Núñez.  
 » Aquilino Martínez Gómez.  
 » Manuel González Campos.  
 » Juan González Mora.  
 » Santos Pérez Fernández.  
 » Manuel Alcalá Toro.  
 » Felipe Ortega Molina.  
 » Jerónimo Batlle Más.  
 » Eleuterio Verde Narváez.  
 » Ramón Abad Salinas.  
 » Fernando Megías Salas.  
 » Francisco García Chaves.  
 » José Moya Molina.  
 » Eduardo Urenda Barroso.  
 » Lázaro Carranza Carranza.  
 » Pío Beloqui Alvarez.

D. Mariano Martínez Abad.  
 > Manuel Espinosa Avellaneda,  
 > Joaquín Andrade Pérez.  
 > Domingo Padrón Guarello.  
 > Juan Moreno González.  
 > Francisco Mortaza Lama.

Madrid 5 de enero de 1906.

LUQUE

#### LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 6 de diciembre próximo pasado, promovida por el capitán de Infantería, perteneciente á la Caja de recluta de Gijón núm. 102, D. Bartolomé Suberviola Sainz, en solicitud de cinco meses de licencia para evacuar asuntos propios en Angulema, Toses y París (Francia) y Londres (Inglaterra), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio último (C. L. núm. 101).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1906.

LUQUE

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

#### SECCIÓN DE CABALLERÍA

##### CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al profesor tercero del Cuerpo de Equitación Militar D. Diego Avila Tovar, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195) y haberse llenado las formalidades que preceptúan los arts. 4.º y 5.º del real decreto de 4 de octubre próximo pasado (C. L. núm. 201).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1906.

LUQUE

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

#### SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

##### ALUMBRADO

Excmo. Sr.: En vista de las modificaciones efectuadas en las bases propuestas por la compañía industrial de luz eléctrica de esa capital para el alumbrado del hospital militar de la misma, de las que dió cuenta V. E. á este Ministerio en su escrito de 2 de octubre último; y considerándolas beneficiosas para los intereses del Estado, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina y con arreglo á lo que preceptúa el real decreto de 11 de junio de 1902 (D. O. núm. 127), ha tenido á bien autorizar al mencionado hospital para contratar el suministro del fluido eléctrico necesario para su alumbrado, sin las formalidades de subasta, con la citada empresa de electricidad, única en dicha localidad y en la forma propuesta por la Intendencia militar de esa región, ó sea que la mencionada empresa no ha de percibir mayor cantidad mensual que 295 pesetas, que es el coste del alumbrado actual; que no ha de percibir cantidad alguna por alquiler de contador y que por fin de año se liquidarán las lecturas del mismo valorándose el kilowast á 0.675 pesetas más el aumento del 10 por 100 para el Tesoro, reba-

jando y abonando en cuenta lo que pudiese resultar cobrado de más, si el importe fuera menor que el total de las sumas cobradas á razón de 295 pesetas mensuales, no percibiendo por el contrario nada, si el citado importe fuera mayor.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1906.

LUQUE

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

#### CRUCES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito fecha 2 de septiembre último, promovida por el guardia segundo Francisco Mesa Sánchez, en súplica de abono de pensiones de una cruz del Mérito Militar, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien disponer que por las Zonas de reclutamiento y reserva de Carmona y Córdoba, le sean reclamadas las aludidas pensiones de los meses de enero de 1904 á marzo de 1905, cada una del tiempo que á la misma haya pertenecido el interesado, y verificándolo en adicionales de carácter preferente á los ejercicios cerrados de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1906.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores General del segundo Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito fecha 11 de septiembre último, promovida por el mayor de la Zona de reclutamiento y reserva de Beruel, en súplica de autorización para reclamar diferencias de pensiones de cruces del capitán D. Luis Romera Barragán, correspondientes á los meses de enero y febrero de 1904, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien conceder al recurrente la autorización que solicita para formular la oportuna reclamación en adicional al ejercicio cerrado de referencia de carácter preferente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1906.

LUQUE

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito fecha 7 de septiembre último, promovida por el capitán auxiliar del primer depósito de reserva de Caballería, en súplica de autorización para reclamar pensiones de una cruz del Mérito Militar que posee el sargento Pedro Encinas García, que solicitó su abono en instancia fecha 28 de abril último, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien conceder al recurrente la autorización que solicita para reclamar las pensiones de dicha cruz de los años 1903 y 1904 en adicionales de carácter preferente, una vez que los anteriores desde 1.º de mayo de 1900 se hallan autoriza-

dos por las reales órdenes circulares de 27 de mayo de 1901, 22 de enero de 1902 y 30 de enero de 1903 (C. L. núms. 114, 30 y 19).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito fecha 1.º de julio último, promovida por el mayor de la Zona de reclutamiento y reserva de Granada, en súplica de autorización para reclamar pensiones de cruces de diez individuos de tropa, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien conceder al recurrente la autorización que solicita para formular la oportuna reclamación de las pensiones de 1903 y 1904, en adicionales de carácter preferente, una vez que las devengadas desde 1.º de julio de 1900 á fin de diciembre de 1902 se hallan autorizadas por las reales órdenes circulares de 27 de mayo de 1901, 22 de enero de 1902 y 30 de enero de 1903 (C. L. núms. 114, 30 y 19), y que las anteriores han prescripto según lo preceptuado en la vigente ley de contabilidad.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1906.

LUQUE

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

#### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 25 de abril de 1904, promovida por el comandante mayor del segundo batallón de Infantería de Montaña, en súplica de autorización para reclamar las cantidades de 151,81 y 256,50 pesetas por suministros hechos por el Depósito de embarque de Cádiz á seis soldados del citado batallón en el año 1898, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, no ha tenido á bien conceder al recurrente la autorización que solicita, por haber prescripto el derecho según lo preceptuado por la vigente ley de contabilidad.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1906.

LUQUE

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señores Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual correspondiente á los diez años de efectividad en sus empleos, á los tenientes coroneles, comandantes y capitanes de Infantería comprendidos en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Luis Albelda Balboa y concluye con D. Enrique Martínez Merello; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º del actual, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales de los Cuerpos de ejército y Capitanes generales de Baleares y Canarias.

*Relación que se cita*

NOMBRES	Situaciones ó destinos
<b>Tenientes coroneles.—Gratificación anual de 900 pesetas</b>	
D. Luis Albelda Balboa .....	Reg. Murcia, 37.
» Gumersindo Ruiz Rabanal.....	Idem Pavía, 48.
» Tomás Bellido Ibáñez .....	Caja Córdoba, 22.
<b>Comandantes.—Gratificación anual de 720 pesetas</b>	
D. Antonio Sandino Romero.....	Caja Lucena, 23.
» Maximino Requejo Lobo.....	Excedente 1.ª región.
» José Emperador Felez.....	Rva. Zaragoza, 74.
» Carlos Fruna Melero .....	Ayudante órdenes General Borrero.
» Alfredo Malibrán Martinón ....	Colegio María Cristina.
» Santiago Paz Sabugo.....	Exc. 1.ª región y Com.ª liq.ª de las Capitanías gales. y Subinspecciones de Ultramar.
» Francisco Alvarez-Rodríguez y Flores.....	Reg. Navarra, 25.
» Cecilio Susaeta Segura.....	Caja Vitoria, 84.
» José Calvo Andrade.....	Caja Ciudad Real, 10.
» José Carrillo Hernández .....	Oficial Mayor de la Comisión mixta de Cuenca.
<b>Capitanes.—Gratificación anual de 600 pesetas</b>	
D. Juan Guillén Salgado .....	Reg. Castilla, 16.
» Fernando Moreno Sarraís.....	Caja Orihuela, 50.
» Juan Vaxeras Coll.....	Ayudante de campo del General Valderrama.
» Carlos García Casanova.....	Academia de Infantería.
» Luis Quintanilla Caro.....	Rva. Carmona, 20.
» Julián de Francisco López.....	Caz. Arapiles, 9.
» León Gil del Palacio y López....	Rva. Lérida, 68.
» Ceferino Gutiérrez Vecilla.....	Reg. Tetuán, 48.
» Félix Cámara-Oano y Pérez de Guzmán .....	Caz. Reus, 16.
» José Bonet García.....	Rva. La Estrada, 115.
» Fernando Acevedo Espinosa ....	Reg. Navarra, 26.
» Jerónimo Aranzabe Cremar.....	Rva. Logroño, 81.
» Juan Alvarez Castellví.....	Caz. Barcelona, 8.
» David de los Arcos González Auriolos.....	Caja Algeciras, 29.
» José Méndez Turner.....	Caz. Tarifa, 5.
» Antonio Sánchez Pacheco .....	Colegio Huérfanos Guerra.
» Jesús Romero Soto.....	Caja Ferrol, 107.
» Vicente Hidalgo Santos.....	Reg. Extremadura, 15.
» Julián Ortiz Toledano.....	Rva. Cieza, 54.
» Jesús Ibáñez Varela.....	Reg. Tetuán, 45.
» Ricardo López-Nuño Palacio ....	Idem Córdoba, 10.
» Guillermo Wesolosky Revuelta....	Milicia Voluntaria de Ceuta.
» Ramón García Reguera y Benítez	Rva. Jerez, 28.
» Gregorio Parra Jiménez.....	Idem Lorca, 53.
» Policarpo Navarro Sánchez.....	Idem Salamanca, 98.
» Segundo Picó Lluch.....	Reg. San Quintín, 47.
» José Valdivia Sisay .....	Idem Sicilia, 7.
» Juan Menéndez Martínez .....	Caz. Estella, 44.
» Fernando Utrilla Utrilla.....	Caja Granada, 33.
» Manuel Fuentes Grande.....	Reg. Las Palmas.
» Juan Perelló Sacristán.....	Comandante militar del Castillo de San Lorenzo (Cádiz).
» José Andrade Chinchilla.....	Reg. Borbón, 17.
» José Hernández Dasbores.....	Idem San Quintín, 47.
» Juan Arjona Alberni .....	Idem Extremadura, 15.
» Miguel Riera Bennaser .....	Idem de Palma.
» Domingo González Pérez.....	Caja Astorga, 93.
» Enrique Martínez Merello.....	Rva. Madrid, 2.

Madrid 5 de enero de 1906.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual correspondiente á los diez años de efectividad en sus empleos, á los coman-

dantes y capitanes de Caballería comprendidos en la relación que á continuación se inserta, que comienza con **D. Amalio Reguero Guisasola** y concluye con **D. Federico Ledesma Cía**; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º del actual, á lo prevenido por real orden de 6 de febrero de 1904 (C. L. número 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero, cuarto, quinto y séptimo Cuerpos de ejército.

*Relación que se cita.*

Clases	Nombres	Destinos
<b>Gratificación de 720 pesetas anuales</b>		
Com.te...	D. Amalio Reguero Guisasola	Junta provincial de Censo del ganado en Badajoz.
Otro.....	> Juan O'Donell y Vargas, Duque de Tetuán y Conde de Lucena.....	Reg. Caz. de Lusitania, 12.º de Caballería.
<b>Gratificación de 600 pesetas anuales</b>		
Capitanes	D. Eustaquio Madariaga Castro	Reg. Lanc. de la Reina
	> Agatocio García Luis.....	13.º Depósito reserva.
	> Ignacio Colchero Rollán...	2.º Idem.
	> Marcelliano Ortega Macazaga	1.º Idem.
	> Leopoldo Domínguez Bridox	Reg. Caz. Castillejos.
	> Alfonso Alvarez Montesinos	Idem id. Tetuán.
	> Federico Araoz Noya.....	Com. activa 4.ª región.
	> Federico Ledesma Cía.....	Reg. Drag. Santiago.

Madrid 5 de enero de 1906.

LUQUE

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito fecha 15 de septiembre último, promovida por el maestro armero del segundo batallón del regimiento Infantería de Vergara núm. 57, **D. Enrique González Centeno**, en súplica de abono de los medios sueldos de octubre y noviembre de 1900, por haber desempeñado interinamente sus funciones en vacante de su clase en el primer batallón del hoy disuelto regimiento Infantería de Ceuta núm. 2, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien acceder á lo solicitado y disponer que por el regimiento Infantería de Ceuta, como incidencias del disuelto de Ceuta núm. 2, se practique la oportuna reclamación para su abono en la forma que determina la real orden circular de 7 de abril de 1904 (C. L. núm. 63).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1906.

LUQUE

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señores Gobernador militar de Ceuta y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito fecha 12 de octubre próximo pasado, promovida por el profesor primero del cuerpo de Equitación Militar, **D. Tomás Fuentes y Martínez**, en súplica de abono de gratificación de profesorado ó del sueldo de plaza montada, el Rey (q. D. g.), en vista de lo informado por la Ordenación de pagos de

Guerra, se ha servido no acceder á lo solicitado por no existir crédito en presupuesto para esta atención.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito fecha 6 de septiembre último, promovida por el oficial primero de Administración Militar **D. Enrique Serrano Suárez**, que presta sus servicios en la fábrica de armas de Oviedo, en súplica de que le sea concedida la gratificación que disfrutan los de su clase en las de pólvora de Murcia y cañones de Trubia, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, se ha servido desestimar la petición del interesado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 31 de mayo de 1900 (C. L. núm. 116).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1906.

LUQUE

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

## SECCIÓN DE SANIDAD MILITAR

### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 10 de octubre próximo pasado, promovida por el subinspector médico de segunda clase **D. Antonio Santos y Sánchez**, con destino de director del hospital militar de Pamplona, en súplica de que se le conceda derecho á percibir la gratificación de efectividad asignada á los tenientes coroneles y sus asimilados, por haber cumplido más de 10 años cobrando el sueldo que disfruta de subinspector de segunda clase, y teniendo en cuenta que la real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. número 34) dictando reglas para el abono de las gratificaciones de efectividad, dispone que éstas se concedan á los que hayan cumplido ó cumplan 10 años en su empleo, sin hacer referencia á los que llevan el indicado tiempo cobrando el sueldo, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1906.

LUQUE

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

## SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

### INDULTOS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el padre del soldado del regimiento Infantería de Bailén núm. 24, **Frutos Urtubia Mendizabal**, en súplica de indulto para éste del recargo de dos años en el servicio que le fué impuesto por la falta grave de primera deserción, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en escrito de 10 de octubre último, y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 20 del mes próximo pasado, se ha servido acceder á la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1906.

LUQUE

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

#### LICENCIAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por D.<sup>a</sup> Teresa Cardero y Ochoa, viuda del comandante graduado, capitán de Infantería, retirado, D. José Molina Bernad, residente en la isla de Cuba, en súplica de que se le conceda licencia ilimitada para continuar residiendo en dicha isla, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder á la interesada la licencia que solicita; debiendo, mientras resida en el extranjero, cumplir por lo que respecta á la pensión que disfruta, según real orden de 4 de junio de 1900 (D. O. núm. 122), cuanto dispone para las clases pasivas que se hallan en este caso el reglamento de la Dirección general de dichas clases, aprobado por real orden de 30 de julio de 1900, inserto en la *Gaceta de Madrid* del 5 de agosto siguiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 7 de diciembre próximo pasado, promovida por D.<sup>a</sup> Gertrudis Miniet Guerra, viuda del primer teniente de Infantería D. Marcelino Arnauz Hermosilla, en súplica de licencia ilimitada para la Habana (isla de Cuba), S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder á la interesada la licencia que solicita; debiendo, mientras resida en el extranjero, cumplir por lo que respecta á la pensión que disfruta, según real orden de 13 de octubre de 1899 (D. O. núm. 228), cuanto dispone para las clases pasivas que se hallan en este caso, el reglamento de la Dirección general de dichas clases, aprobado por real orden de 30 de julio de 1900, inserto en la *Gaceta de Madrid* del 5 de agosto siguiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1906.

LUQUE

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 7 de diciembre próximo pasado, promovida por Miguel Targa Cabistan y su esposa Juana Sané Calales, padres del soldado fallecido Miguel Targa Sané, en súplica de licencia ilimitada para Santiago de Chile, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder á los interesados la licencia que solicitan; debiendo, mientras residan en el extranjero, cumplir por lo que respecta á la pensión que disfrutaban, según real orden de 31 de julio de 1899 (D. O. núm. 167), cuanto dispone para las clases pasivas que se hallan en este caso, el reglamento de la Dirección general de dichas clases, aprobado por real orden de 30 de julio de 1900, inserto en la *Gaceta de Madrid* del 5 de agosto siguiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1906.

LUQUE

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 6 de diciembre próximo pasado, promovida por el segundo teniente de Caballería (E. R.), retirado, D. Francisco Huertas López, en súplica de licencia ilimitada para la isla de Cuba, S. M. el Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder al interesado la licencia que solicita; debiendo, mientras resida en el extranjero, cumplir por lo que respecta al retiro que disfruta, según real orden de 20 de abril de 1903 (D. O. número 86), cuanto dispone para las clases pasivas que se hallan en este caso, el reglamento de la Dirección general de dichas clases, aprobado por real orden de 30 de julio de 1900, inserto en la *Gaceta de Madrid* del 5 de agosto siguiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1906.

LUQUE

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 13 de diciembre próximo pasado, promovida por el sargento de la Guardia civil, retirado, José Morilla Aidana, en súplica de licencia ilimitada para New-York (Estados Unidos), Méjico (América Central) y Habana (isla de Cuba), S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado la licencia que solicita; debiendo, mientras resida en el extranjero, cumplir por lo que respecta al haber de retiro que disfruta, según real orden de 19 de mayo de 1900 (D. O. núm. 110), cuanto dispone para las clases pasivas que se hallan en este caso, el reglamento de la Dirección general de dichas clases, aprobado por real orden de 30 de julio de 1900, inserto en la *Gaceta de Madrid* del 5 de agosto siguiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1906.

LUQUE

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 9 de diciembre próximo pasado, promovida por el segundo teniente de Artillería (E. R.), retirado, D. Gabriel Navarro Jiménez, en súplica de licencia ilimitada para las repúblicas de Cuba, Argentina y Chile, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado la licencia que solicita; debiendo por lo que respecta al haber de retiro que disfruta, según real orden de 27 de abril de 1903 (D. O. núm. 92), mientras resida en el extranjero, cumplir cuanto dispone para las clases pasivas que se hallan en este caso, el reglamento de la Dirección general de dichas clases, aprobado por real orden de 30 de julio de 1900, inserto en la *Gaceta de Madrid* del 5 de agosto siguiente, y demás disposiciones que puedan dictarse.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1906.

LUQUE

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

#### RETIROS

Excmo. Sr.: Cumpliendo en 6 del corriente mes la edad reglamentaria para el retiro forzoso el comandante

de Infantería (E. R.), retirado, **D. Higinio Vinagre García**, que tiene su residencia en Málaga, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región y que desde 1.º del entrante mes de febrero se le abone por la Delegación de Hacienda de dicha provincia el haber de 375 pesetas mensuales que, en definitiva, le fué asignado por real orden de 18 de julio de 1902 (D. O. núm. 160), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1906.

LUQUE

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

**SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS**

**ASCENSOS**

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos de ese cuerpo correspondiente al mes actual, que V. E. cursó á este Ministerio con fecha 3 del mismo, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato á los oficiales comprendidos en la siguiente relación núm. 1, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos, debiendo disfrutar en los que se les confieren de la efectividad que á cada uno se asigna en la citada relación. Es asimismo la voluntad de S. M. que ingresen en el expresado cuerpo los segundos tenientes de Infantería y Caballería (E. R.) que figuran en la relación núm. 2, los que disfrutarán de la efectividad de esta fecha.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1906.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Generales del segundo, tercero, cuarto y séptimo Cuerpos de ejército, Capitán general de Galicia y Ordenador de pagos de Guerra.

*Relaciones que se citan*

**Número 1**

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
1.º teniente....	Comandancia de Alicante .....	D. Ildefonso Martínez y Otero .....	Capitán.....	23	diciembre ...	1905
2.º teniente....	Idem de Huelva.....	» Félix Jiménez y Bailós .....	1.º teniente...	7	idem.....	1905
Otro.....	Idem de Orense .....	» José Cortés y Fernández.....	Idem.....	23	idem.....	1905

**Número 2**

Cuerpos de que proceden	NOMBRES
Reg. Inf.ª de Extremadura.....	D. José Muñoz y Bueno.
Zona de reclutamiento y reserva de Barcelona.....	» José Luengo y Beltri.
8.º Depósito de Caballería.....	» Pedro Estradera y Zapater.
Reg. Inf.ª de España.....	» Urbano Ballesta y Lorente.

Madrid 5 de enero de 1906.

LUQUE

**CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES**

*Circular.* Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por la Junta calificadora nombrada por real orden de 17 de julio del año próximo pasado (D. O. núm. 156), el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que los sargentos com-

prendidos en la siguiente relación, que principia con don **Antonio García Rufino** y termina con **D. César Mescoso Albornoz**, constituyan la escala de aspirantes á ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, por el mismo orden que figuran en la relación citada, que se ajusta á los preceptos de la referida soberana disposición, y por la cual han de obtener el ingreso sin excepción alguna. Al propio tiempo ha dispuesto S. M. que los jefes de los cuerpos ó unidades á que pertenezcan los aspirantes mencionados, en el caso de que causasen baja en ellos antes de su ingreso en el precitado cuerpo de Oficinas Militares, den conocimiento á este Ministerio de la baja y del motivo que la causa, con el fin de que los interesados sean eliminados, si procede, de la mencionada escala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1906.

LUQUE

Señor...

## Relación que se cita

Número .....	NOMBRES	Cuerpos á que pertenecen	TIEMPO DE						Observaciones
			empleo			servicio			
			Años	Me- ses	Días	Años	Me- ses	Días	
1	D. Antonio García Rufino	4.º reg. mixto de Ingenieros	11	9	»	13	»	20	
2	» Rafael García Rucho	Reg. Inf.ª Gravelinas, 41	11	4	»	13	1	»	Tiene servicios de campaña
3	» Francisco Rico Ruiz	Idem Lanc. Farnesic, 5.º de Cab.ª	11	4	»	13	3	»	Idem.
4	» Miguel Alonso Espinosa	Idem Inf.ª Isabel II, 32	11	»	20	12	7	29	
5	» Hermenegildo Martín González	Bón. caz. Llerena, 11	10	7	»	12	9	24	
6	» José Giralte Mexquida	Secciones Ordenanzas este Ministerio	10	6	»	12	7	29	
7	» Eulogio Comino Sáez	Reg. Inf.ª Covadonga, 40	10	6	»	11	6	»	
8	» José Fernando Más	Idem Guadalupe, 20	10	4	17	11	7	29	
9	» Luis Granero Delgado	Idem Soria, 9	10	4	»	11	6	21	Tiene servicios de campaña
10	» Filastro Pardo Díaz Otazu	2.º reg. mixto de Ingenieros	10	4	»	11	9	25	Idem.
11	» Casto Millán Gutiérrez	Reg. Inf.ª Covadonga, 40	10	2	»	12	2	21	Idem.
12	» Diego Navarro Maciá	Idem Otumba, 49	10	2	»	12	10	25	Idem.
13	» Eudaldo Vera Aguilera	Idem Tenerife	10	2	»	11	»	19	Idem.
14	» Dionisio Martín Rodríguez	Idem Isabel II, 32	10	2	»	11	9	24	Idem.
15	» Francisco Larrauri Madariaga	Escuela Superior de Guerra	10	2	»	11	9	24	
16	» Rafael Luna García	Bón. Caz. Chiclana, 17	10	2	»	11	9	12	
17	» Lorenzo Peña Soria	Reg. Inf.ª Tetuán, 45	10	2	»	11	3	6	
18	» Fernando Sanz Guerrero	Zona reclutamiento Sevilla, 61	10	1	20	11	3	»	
19	» Macario Matía Sánchez	Idem de Lérida, 30	10	1	»	12	9	3	Tiene servicios de campaña
20	» Antonio Jurado Gálvez	Reg. Inf.ª San Fernando, 11	10	1	»	11	3	20	Idem.
21	» Vicente Rojo Arana	Idem San Marcial, 44	10	1	»	11	4	29	Idem.
22	» Antonio García Guerrero	8.º Depósito reserva de Caballería	10	1	»	13	»	19	
23	» Rafael Molina López	Reg. Inf.ª Asturias, 31	10	1	»	12	9	24	
24	» Pedro Latorre Aguirre	Idem Guipúzcoa, 53	10	1	»	11	9	24	
25	» Arsenio Ibáñez Lóñez	Idem Isabel I Católica, 54	10	»	»	10	8	19	Tiene servicios de campaña
26	» Manuel Vidal Gallego	Idem España, 46	10	»	»	10	10	24	Idem.
27	» José Gil Vera	Zona reclut. y reserva de Gijón	10	»	»	12	9	3	
28	» Ramón Santos Murie	Reg. Inf.ª Tetuán, 45	10	»	»	12	9	2	
29	» Rafael Gómez Ferrandiz	Idem Princesa, 4	10	»	»	11	9	25	
30	» Juan López Simino	Bón. Caz. Cataluña, 1	10	»	»	11	9	22	
31	» Francisco Chinchilla Aparicio	Reg. Inf.ª Castilla, 16	10	»	»	11	5	4	
32	» Emilio Carrascal Castrodeza	Idem Toledo, 35	10	»	»	10	9	24	
33	» Angel Heras Jiménez	Idem Cordoba, 10	10	»	»	10	7	»	
34	» José Asensio García	Brigada tropas Sanidad Militar	9	11	»	12	10	21	Tiene servicios de campaña
35	» Manuel Aznaros Damina	Bón. Caz. Barbastró, 4	9	11	»	11	2	26	Idem.
36	» Francisco Velasco Miranda	Reg. Inf.ª Córdoba, 10	9	11	»	13	»	2	
37	» Gregorio Calleja Valenciano	Brigada tropas Sanidad Militar	9	11	»	12	9	11	
38	» Ramón Subirón Serón	Reg. Caz. Castilejos, 18.º de Cab.ª	9	11	»	12	5	»	
39	» Isaacs Echevarría Aguiar	Idem Inf.ª Melilla	9	10	»	11	1	8	Tiene servicios de campaña
40	» Juan Guirado Quesada	Idem Covadonga, 40	9	10	»	14	3	16	Idem.
41	» Rafael Yagüe Suárez	Idem San Marcial, 44	9	9	»	11	2	26	Idem.
42	» Arturo Gabarrón García	Idem	9	9	»	11	9	24	
43	» Emilio Ruiz Campos	Idem Burgos, 35	9	9	»	10	9	29	
44	» Emilio González Martín	Idem Ceriñola, 42	9	8	25	11	1	25	
45	» Claudio Melola Rubio	Bón. Disciplinario de Melilla	9	8	»	10	9	16	Tiene servicios de campaña
46	» Isidoro Fernández Bujanda	Reg. Inf.ª Lealtad, 30	9	8	»	10	11	20	Idem.
47	» Antonio Alba Genis	Idem Mallorca, 13	9	8	»	10	3	27	Idem.
48	» Martín Blanco González	Idem León, 33	9	7	»	13	9	24	Idem.
49	» Eulogio Antoranz Martínez	Idem Rey, 1	9	7	»	12	»	22	
50	» Fausto Carrión Blázquez	Idem Soria, 9	9	7	»	10	11	7	
51	» José García Fernández	Zona de Valladolid, 45	9	6	»	12	7	10	
52	» Manuel Gómez Láinez	Reg. Inf.ª Toledo, 35	9	6	»	10	9	25	
53	» Laurentino Carabajo Miguélez	Secciones Ordenanzas del Ministerio	9	6	»	10	3	26	
54	» José Paredes Pérez	Reg. Inf.ª Gerona, 22	9	6	»	10	2	24	
55	» Manuel Vázquez Lorenzo	Idem Burgos, 36	9	6	»	10	1	»	
56	» Gregorio García Boffil	Idem Asturias, 31	9	5	12	12	2	25	
57	» Manuel Sánchez Sánchez	Brigada tropas Sanidad Militar	9	5	»	12	7	27	Tiene servicios de campaña
58	» Feliciano Palomar Sanz	Reg. Inf.ª San Marcial, 44	9	5	»	10	3	26	
59	» Andrés Calles Juan	Idem Asturias, 31	9	4	»	12	11	15	Tiene servicios de campaña
60	» Luis Anguita Argués	Bón. Caz. de Las Navas	9	4	»	11	10	13	Idem.
61	» Manuel Marco Méndez	Reg. Inf.ª Vergara, 57	9	4	»	10	5	18	Idem.
62	» Francisco Alberola Mínguez	Idem Mallorca, 13	9	4	»	10	9	24	Idem.
63	» Eduardo González Sánchez	Bón. Caz. Arapiles, 9	9	4	»	10	9	23	
64	» Escolástico García Goicoechea	Reg. Inf.ª Cantabria, 39	9	4	»	10	7	»	
65	» Ednardo Platas Castedo	Zona de Valladolid, 45	9	4	»	10	3	26	
66	» Arturo Pascual Martín	Reg. Asturias, 31	9	3	26	10	»	26	
67	» Joaquín Horcada Mateo	Bón. Caz. Barbastró, 4	9	3	»	11	9	7	Tiene servicios de campaña
68	» Antonio González Ruiz	Reg. Saboya, 6	9	3	»	10	7	22	Idem.
69	» Adolfo Martínez Reyes	Idem Granada, 34	9	3	»	13	2	2	
70	» Manuel Pérez Núñez	Idem Andalucía, 52	9	3	»	12	9	10	
71	» Francisco Llerandi Suárez	Com.ª Art.ª Ceuta	9	3	»	11	9	22	
72	» Arturo Cano Rodríguez	Reg. Húsares de Pavía	9	3	»	10	9	24	Es más antiguo de cabo.
73	» Joaquín Cortés Santano	Idem Lanceros del Príncipe	9	3	»	10	9	24	
74	» Francisco Alares Alonso	Idem Inf.ª Tetuán, 45	9	3	»	10	1	27	
75	» Federico Pérez Pascual	Idem Lealtad, 30	9	3	»	10	1	26	Es más antiguo de cabo.
76	» Francisco Rosado y Jiménez	Idem San Fernando	9	3	»	10	1	26	
77	» Juan Castillo López	Idem Alcántara, 58	9	2	»	10	4	28	Tiene servicios de campaña

NOMBRES	Cuerpos á que pertenecen	TIEMPO DE						Observaciones
		empleo			servicio			
		Años	Me- ses	Días	Años	Me- ses	Días	
78 D. Joaquín Márquez Amorós...	Reg. Inf. <sup>a</sup> Ceriñola, 42	9	2	»	10	3	4	Tiene servicios de campaña
79 » José Mediante Quintana...	Idem Isabel la Católica, 54	9	2	»	10	3	10	Idem.
80 » Miguel Montero Rodríguez...	Zona Madrid, 1	9	2	»	10	5	16	Idem.
81 » Constantino Sánchez Alonso	Reg. Inf. <sup>a</sup> Zaragoza, 12	9	2	»	11	9	23	
82 » Adolfo de la Lama Pérez...	Com. <sup>a</sup> Art. <sup>a</sup> Ferrol	9	2	»	11	1	4	
83 » Alberto Herrero Villar...	Bón. Caz. Figueras, 6	9	2	»	10	11	9	
84 » Pablo Llinas García...	Com. <sup>a</sup> Art. <sup>a</sup> Mallorca	9	2	»	10	10	2	
85 » Felipe Sanz Miguel...	Reg. Inf. <sup>a</sup> Lealtad, 30	9	2	»	10	9	23	
86 » Miguel Arcos Molina...	Idem del Rey, 1	9	2	»	10	3	25	
87 » Melquiades Rosa Blanco...	Sección tropa Academia Inf. <sup>a</sup>	9	2	»	9	11	20	
88 » José Quesada Sáez...	Reg. Inf. <sup>a</sup> Lealtad, 30	9	2	»	9	8	17	
89 » Antonio Cabrero Vélez...	Brigada de Sanidad Militar	9	1	»	12	9	24	
90 » Antonio Carmona Martín	Reg. Inf. <sup>a</sup> Orotava	9	1	»	10	2	5	
91 » Emilio Bueno Oteiza	Idem Infante, 5	9	1	»	9	11	»	
92 » Victoriano Jaraiz García	Idem Murcia, 37	9	»	»	10	2	»	Tiene servicios de campaña
93 » Julio García Domenech	Idem Pavia, 48	9	»	»	11	2	26	Idem.
94 » Escolástico Ferrera Blázquez	Bón. Caz. Arapiles, 9	9	»	»	12	6	24	Idem.
95 » Salvino Laffargue Caballero	Reg. Inf. <sup>a</sup> Burgos, 36	9	»	»	10	7	21	Idem.
96 » Benigno Gamboa Ibáñez	Idem Isabel II, 32	9	»	»	13	5	15	
97 » Francisco Gallego Bermejo	Secciones Ordenanzas del Ministerio	9	»	»	10	9	24	
98 » José González Pélaez	Reg. Inf. <sup>a</sup> Ceriñola, 42	9	»	»	10	3	25	
99 » Vicente Alcayde Pazo	Idem Córdoba, 10	9	»	»	10	»	»	
100 » Eduardo Sierra Molina	Idem Lanceros Farnesio	9	»	»	9	10	16	
101 » Baldomero Guisado Gutiérrez	Idem Inf. <sup>a</sup> Granada, 34	9	»	»	9	7	15	
102 » Francisco Sánchez Gallardo	Idem Toledo, 35	8	11	17	9	6	»	
103 » Valentín García López	Idem Gravelinas, 41	8	11	9	12	9	24	
104 » José Campiña Caparrós	Idem del Rey, 1	8	11	»	10	2	4	Tiene servicios de campaña
105 » José Cárceles Gómez	Com. <sup>a</sup> Art. <sup>a</sup> Cartagena	8	11	»	11	7	24	
106 » Maximiano Palacio Guzpegui	Reg. Arlabán, 24.º de Cab. <sup>a</sup>	8	11	»	11	3	21	
107 » Isidoro García Castaños	Rva. Simancas	8	10	27	12	»	19	
108 » José Arroyo Medina	Reg. Talavera, 15.º de Cab. <sup>a</sup>	8	10	26	10	9	16	
109 » Manuel Barallote Rodríguez	Idem Inf. <sup>a</sup> Mallorca, 13	8	10	»	11	9	24	Tiene servicios de campaña
110 » Emilio Sánchez Caballero	Idem Castilla, 16	8	10	»	9	9	1	Idem.
111 » Manuel González Aranda	Com. <sup>a</sup> Art. <sup>a</sup> Ceuta	8	10	»	12	2	»	
112 » Gaspar Fernández Mayoralas	Reg. Inf. <sup>a</sup> Valencia, 23	8	10	»	9	11	22	
113 » Cayetano Vega Sierra	Idem Galicia, 19	8	9	»	11	9	1	
114 » Francisco Hurtado Leonet	Idem Zamora, 8	8	9	»	9	6	29	
115 » José Galindo Serrano	Idem Mallorca, 13	8	8	»	11	10	12	Tiene servicios de campaña
116 » Antonio Pérez agudo	Bón. Caz. Barbastro, 4	8	8	»	10	9	24	Idem.
117 » Manuel Postigo Rodríguez	Idem Tarifa, 5	8	8	»	10	10	21	Idem.
118 » Manuel Morillo Costa	Com. <sup>a</sup> Art. <sup>a</sup> Ceuta	8	8	»	12	3	26	
119 » José Expósito Díaz	Reg. Inf. <sup>a</sup> Tenerife	8	7	29	10	9	»	
120 » Cipriano Martínez Condado	Idem San Marcial, 44	8	7	19	10	»	»	
121 » Pedro Fernández Abellán	Idem Otumba, 49	8	7	»	10	1	16	Tiene servicios de campaña
122 » Eduardo Ramos Mayayo	Idem Vergara, 57	8	7	»	9	8	1	
123 » Eloy García Peña-Valencia	Idem Tetuán, 45	8	6	17	9	»	29	
124 » Matías Trives Maciá	Bón. Caz. Tarifa, 5	8	6	5	10	9	23	
125 » Santiago Pérez Hervás	Reg. Lanceros de la Reina	8	6	»	11	3	28	
126 » Quintín Guisado Ramos	Bón. Caz. Segorbe, 12	8	6	»	10	2	1	
127 » Herminio Barba Salgado	Reg. Inf. <sup>a</sup> San Fernando, 11	8	6	»	9	6	18	
128 » Ángel Mayorga Uriarte	Bón. Caz. de las Navas, 10	8	5	»	11	2	»	
129 » Laureano Corral Añezca	Idem	8	5	»	9	2	22	
130 » Juan Beltrán López	Reg. Inf. <sup>a</sup> Navarra, 25	8	4	22	9	9	19	
131 » Fructuoso Valera Martínez	Idem Vizcaya, 51	8	4	4	10	10	16	
132 » José Alvarez Ladrón de Gue- vara	Idem Soria, 9	8	3	»	11	»	22	Tiene servicios de campaña
133 » Luis Francia Bellver	Idem Otumba, 49	8	3	»	8	11	10	Idem.
134 » Enrique Vacas González	Idem Alava, 56	8	2	»	9	11	16	
135 » Félix Ruiz Ibarraza	Idem Lealtad, 30	8	2	»	9	3	29	
136 » Rafael Rivera Echevarría	Idem Ceriñola, 42	8	1	»	8	11	26	
137 » Lorenzo Fernández Montalvo	Idem Mahón	8	1	»	8	10	26	
138 » Enrique Camarero Dourret	Idem Alcántara, 58	7	11	»	10	2	20	Tiene servicios de campaña
139 » Emilio Hernández Pérez	Idem Burgos, 36	7	11	»	10	3	26	
140 » Felipe Luengo Latorre	Idem Otumba, 49	7	10	26	8	9	4	
141 » Antonio Atocha Fernández	Idem del Rey, 1	7	10	1	10	9	24	
142 » Manuel Robredo Toribio	Idem de Saboya, 6	7	10	»	10	9	23	Tiene servicios de campaña
143 » Pedro Mach Casas	Sección tropas Academia Ings.	7	10	»	11	2	25	Idem.
144 » José Zambrano Fernández	Reg. Inf. <sup>a</sup> de Vad-Ras, 50	7	10	»	10	2	»	
145 » Rafael Bautista González	Secciones Ordenanzas del Ministerio	7	10	»	8	9	26	
146 » Emilio Luna García	Bón. Caz. Chiclana, 17	7	9	28	8	10	26	
147 » Vicente Barcenilla del Campo	Reg. Inf. <sup>a</sup> Soria, 9	7	9	12	10	9	22	
148 » Eduardo Zapata Mezquita	Idem Castilla, 16	7	9	1	11	4	20	
149 » Jacinto González Carril	Idem San Fernando, 11	7	9	»	10	2	5	Tiene servicios de campaña
150 » Carmelo Díaz Fernández	Idem Granada, 34	7	9	»	13	»	25	Idem.
151 » Eduardo Federico Zabalo	Idem de Zaragoza, 12	7	9	»	11	11	»	
152 » Luis Rodríguez Barrio	Idem Mallorca, 13	7	8	»	8	8	22	Tiene servicios de campaña
153 » Arsenio Guerrero Gómez	Secciones de Ordenanzas del Ministerio	7	8	»	10	7	15	
154 » Juan Felipe Armendáriz	1.º reg. mixto de Ings.	7	8	»	10	3	11	
155 » Agustín García Domenech	Reg. Inf. <sup>a</sup> de Tenerife	7	7	17	10	3	»	
156 » Alfredo Tierno Ortega	Idem San Marcial, 44	7	7	18	11	10	3	
157 » Luis Biaggi Alcázar	Idem de la Princesa, 4	7	7	»	10	7	22	Tiene servicios de campaña

Número	NOMBRES	Cuerpos á que pertenecen	TIEMPO DE						Observaciones
			empleo			servicio			
			Años	Me- ses	Días	Años	Me- ses	Días	
158	D. Emilio Gil del Real	Reg. Inf. <sup>a</sup> Sevilla, 33	7	7		10	8	24	Tiene servicios de campaña
159	» Alfredo de la Poza Gómez	Idem Alfonso XII, 21.º de Cab. <sup>a</sup>	7	7		9	5	14	
160	» Alfonso Gil Pérez Vallejo	Idem Inf. <sup>a</sup> Córdoba, 10	7	7		9	1		
161	» Enrique Ruiz Gutiérrez	Idem de Pavía, 48	7	6		8			Tiene servicios de campaña
162	» Rufino Garzón Sánchez	Bón. Caz. Ciudad-Rodrigo, 7	7	6		9	9	23	
163	» Enrique Sepúlveda Cruza	Reg. Inf. <sup>a</sup> de Borbón, 17	7	5		8	4	5	
164	» Eduardo Andrés García	Idem Asturias, 31	7	4		9	2	6	
165	» Sabino García Martínez	Idem Cuenca, 27	7	4		8	3	16	
166	» Alfonso Alcántara Pedrinaci	Brigada Obrera Topog. <sup>a</sup> de E. M.	7	3		13		6	
167	» Manuel Ruiz Redondo	Escuela de Equitación Militar	7	3		10	3	29	
168	» Manuel Arias Hernández	Reg. Inf. <sup>a</sup> de Pavía, 48	7	3		9	1	1	
169	» Alfredo Morato Aixalá	Idem de Granada, 34	7	3		8		2	
170	» Juan Ruiz López	Idem de San Marcial, 44	7	2		10	2	1	Tiene servicios de campaña
171	» Víctor Martínez Alonso	Idem Lanc. de Borbón	7	2		12		22	
172	» Eugenio Jiménez Jiménez	Idem Inf. <sup>a</sup> Gravelinas, 41	7	2		10	2	9	
173	» Heraclio Hernaiz Mancho	Bón. Caz. de Madrid, 2	7	2		9	11	13	
174	» Casimiro Fernández Baudín	Reg. Inf. <sup>a</sup> de Aragón, 21	7	2		9	10	14	
175	» Esteban Pérez Redondo Solas	Idem de Saboya, 6	7	2		9	9	23	
176	» Guillermo Martín Nieto	Idem Caz. de María Cristina	7	2		9	9	20	
177	» Rafael Jiménez Ruiz	Idem Inf. <sup>a</sup> del Príncipe, 3	7	2		9	6	20	
178	» Emilio Alvarez Holguín	Idem de Granada, 34	7	2		9			
179	» Antonio Cercadillo Remírez	Idem de Zaragoza, 12	7	2		8		2	
180	» José Ramos Cabeza	Idem de Ceuta	7	1		9	5	22	
181	» Eduardo Alonso Ferrer	Idem de la Princesa, 4	7	1		9	1	1	Hijo de militar
182	» Adolfo Rodríguez Tabernero	Idem de Burgos, 36	7	1		9	1	1	Más antiguo de cabo.
183	» Julio Ramón Pedrera	4.º reg. mixto Ingenieros	7	1		9	1	1	
184	» José Morán Alcalá	Reg. Inf. <sup>a</sup> Melilla	7	1		8	11	21	
185	» Celedonio Negrillo Corón	Idem San Fernando, 11	7	1		8	11	1	
186	» Manuel Giralte Mezquida	Idem de Asturias, 31	7	1		8	10	23	
187	» Alberto Vilaplana González	Idem Húsares de la Princesa	7	1		8	9	26	
188	» Fermín Arroyo Báez	Idem Caz. de Talavera, 15.º Cab. <sup>a</sup>	7			10	9	17	
189	» Fernando Martí Batallé	Idem Inf. <sup>a</sup> del Infante, 5	7			10	5	14	
190	» Antonio Quetglas Mend oza	Bón. Caz. Alha de Tormes	6	11		9	10	18	
191	» Eduardo López Sánchez	Reg. Inf. <sup>a</sup> de España, 46	6	11		8	8	3	
192	» Manuel Cuenca Lázaro	Idem Isabel II, 32	6	11		8		10	
193	» Adolfo Campos Fernández	Idem de Guía	6	11		7	8	7	
194	» José Rodrigo Martínez	Idem de Guipúzcoa, 53	6	10	27	7	10	12	
195	» José Rodríguez Gómez	Brigada tropas de Sanidad Militar	6	10		12	9	24	
196	» Jesús Arias García	Reg. Inf. <sup>a</sup> de Burgos	6	10		9	1	27	
197	» Francisco Real Roig	Idem de Palma	6	9		10		26	
198	» Mariano Callejas Torralva	Idem Extremadura, 15	6	9		8	1	4	
199	» Miguel Irañeta Landa	Idem Guipúzcoa, 53	6	8	20	16		15	
200	» Mario Carrión Blázquez	Idem Soria, 9	6	8		9	3	1	
201	» Julián López Delgado	Idem de Extremadura, 15	6	8		9	2	28	
202	» Lauro del Moral Carrillo	Idem Húsares de la Princesa	6	7		9	1	1	
203	» Eladio Rodríguez Martínez	Idem Inf. <sup>a</sup> de Guía	6	7		8	10	13	
204	» Francisco Salas Gomis	Zona de Alicante, 48	6	6		9	9	6	
205	» Francisco López López	Reg. Inf. <sup>a</sup> de Melilla	6	5		9	7	24	
206	» Rafael Garzón González	Secciones Ordenanzas de este Ministerio	6	5		9	5	13	
207	» Eduardo Gofí Marchueta	Reg. Inf. <sup>a</sup> Vad-Rás, 50	6	5		8	11		
208	» Víctor Menac Clemente	Idem San Fernando, 11	6	5		7	8	20	
209	» Luis Calero Molina	Idem Princesa, 4	6	5		7	5	2	
210	» Bonifacio González Casarío	Idem Vargara, 57	6	4		9	5	2	
211	» Julio Torres Manarillo	Idem Covadonga, 40	6	4		8	1	13	
212	» Nemesio Fernández Arias	Idem Zamora, 8	6	4		7	2	17	
213	» Cirilo Cifuentes Ardiaca	Bón. Caz. Arapiles, 9	6	3		12	1	23	Tiene servicios de campaña
214	» Mauro Miguel Marino	Reg. Lanc. Borbón	6	3		10	3	3	Idem.
215	» Andrés Moreno Fuentes	Idem Inf. <sup>a</sup> León, 33	6	3		9	3	29	
216	» Agustín Beltrán Calduch	8.º Reg. montado Art. <sup>a</sup>	6	3		9	3	27	
217	» Enrique Montón Alvarez	Reg. Inf. <sup>a</sup> León, 38	6	3		8	10	19	
218	» Eloy García Dorado	Idem Vad-Rás, 50	6	3		8	7	1	
219	» Benito Lorenzo Díaz	1.º Reg. mixto Ingenieros	6	3		8	2	16	
220	» Juan Chaparro Escobar	3.º idem	6	3		7	1	6	
221	» Arturo Pereda Toba	Reg. Dragones Santiago	6	2		14	4	10	Tiene servicios de campaña
222	» José Alcántara Avellaneda	Idem Inf. <sup>a</sup> Córdoba, 10	6	2		9	2	14	
223	» Alonso Márquez Díaz	Bón. Caz. Cataluña, 1	6	2		8	4	6	
224	» Adolfo Meléndez Iribarren	Reg. Inf. <sup>a</sup> Cerifola, 42	6	2		7		15	
225	» Gerardo Purón Orquín	Bón. Caz. Cataluña, 1	6	1		10	4	5	Tiene servicios de campaña
226	» Vicente Granados Cibrián	Reg. Inf. <sup>a</sup> Cantabria, 39	6	1		11		25	Idem.
227	» Adelmo Fernández Pérez	Idem Albuera, 26	6	1		9	5	2	Idem.
228	» Dionisio López García	Idem Las Palmas	6	1		12		12	
229	» Antonio Alvarez de la Marina y Delgado de Torres	Idem Rey, 1	6	1		9	11	8	
230	» Buenavenura Alegria Ezcurrea	Bón. Caz. Madrid, 2	6	1		8	6	3	
231	» Saturnino Arocas Irisarri	Reg. Inf. <sup>a</sup> Guadalajara, 20	6	1		8	4	11	
232	» Manuel Pérez Martínez	Idem Soria, 9	6	1		8		10	
233	» Ceferino Sánchez Segura	Idem España, 46	6	1		7	11	6	
234	» Eugenio Sánchez Pérez	Idem Galicia, 19	6			11	3	16	
235	» Isidoro Heredia Tejada	10.º Reg. montado Art. <sup>a</sup>	5	11		8		12	
236	» Joaquín Gavra Sayar	Reg. Inf. <sup>a</sup> Reina, 2	5	10		8	8	12	
237	» José Campo García	6.º Reg. mixto Ingenieros	5	10		7	6	22	

Número	NOMBRES	Cuerpos á que pertenecen	TIEMPO DE						Observaciones
			empleo			servicio			
			Años	Me- ses	Días	Años	Me- ses	Días	
238	D. Julio Palacio Reig	Reg. Inf. Vizcaya, 51	5	9	>	8	1	>	
239	> José Vázquez Portland	Idem Otumba, 49	5	8	>	10	9	22	Tiene servicios de campaña
240	> Serafin Casas Aguirre	Idem San Marcial, 44	5	8	>	9	5	>	Idem.
241	> Juan Gavilán de Pró	Idem Ceuta	5	8	>	9	4	23	
242	> Hermenegildo Nieto Roldán	Brigada tropas Sanidad Militar	5	8	>	9	3	4	
243	> José Sánchez Morillas	Reg. Inf. Infante, 57	5	8	>	7	8	>	
244	> Enrique Valdés Sastre	Bón. Caz. Tarifa, 5	5	7	>	10	9	23	Tiene servicios de campaña
245	> Juan Fernández Taboada	Reg. Inf. Alcántara, 58	5	7	>	8	11	21	
246	> Luis Médiha Vega	Comand. Art. Melilla	5	6	>	11	4	7	
247	> Agapito Navarro Torres	Idem Cartagena	5	5	>	10	7	>	
248	> Gabriel Binstor Ocampo	Reg. Inf. Palma	5	5	>	8	2	3	
249	> Victoriano Arias García	Comand. Art. Menorca	5	5	>	7	11	6	
250	> Matías Acero García	6.º reg. mixto Ingenieros	5	5	>	7	7	24	
251	> Arturo Gómez Castillo	Reg. Inf. Ceuta	5	4	>	8	6	19	
252	> Francisco Riel Luengo	Bón. Caz. La Palma	5	4	>	7	6	10	
253	> Enrique López Celma	Reg. Inf. Galicia, 19	5	4	>	7	1	28	
254	> José Alvarez Fernández	Idem Asturias, 31	5	3	>	9	4	8	
255	> Laureano Sanjuan López	Idem Cuenca, 27	5	3	>	8	11	14	
256	> Manuel López Herrera	Idem Borbón, 17	5	3	>	7	7	>	
257	> Antonio Plá Prallé	Idem Caz. Talavera, 15.º Cab.ª	5	2	>	11	4	24	
258	> Juan Carrillo Ortiz	Bón. Caz. Lerena, 11	5	2	>	9	10	20	
259	> Marcelino Sarabia Alguacil	Reg. Inf. Cuenca, 27	5	1	>	8	7	21	
260	> Isidoro González Castrillo	6.º reg. mixto Ingenieros	5	1	>	8	4	12	
261	> Mauro Izaga y Ruiz Loizaga	Bón. Caz. Madrid, 2	4	11	>	7	2	28	
262	> Emilio Pérez Mayordomo	Brigada Obrera Topográfica de E. M.	4	10	>	11	2	25	
263	> Isidoro Aranguez Alonso	Reg. Inf. Principe, 3	4	10	>	8	1	14	
264	> Antonio Huerta Llorente	Idem Art. sitio	4	10	>	7	7	8	
265	> José Guallar Gómez	Escuela Central Tiro	4	9	>	8	10	9	
266	> Juan Corral Vandes	7.º reg. mixto Ingenieros	4	8	>	10	3	9	Tiene servicios de campaña
267	> Federico Bergamo Pangar	Reg. Inf. Inca	4	8	>	9	>	26	
268	> Atilano Diaz Navarro	Idem Borbón, 17	4	8	>	8	5	22	
269	> José Guzmán Pérez	Idem Lanc. Reina, 2.º Cab.ª	4	8	>	7	1	>	
270	> José Pérez Figal	8.º reg. montado Art.ª	4	7	>	9	1	24	
271	> Laurentino Pérez Fernández	Reg. Húsares Pavia	4	7	>	7	>	3	
272	> José Govea León	Idem Inf. Tenerife	4	6	>	7	1	29	
273	> Miguel Silva Delgado	Idem Melilla	4	6	>	6	11	>	
274	> Ramón Andrés Arguñadas	Idem Caz. Vitoria, 28.º Cab.ª	4	5	>	6	10	>	
275	> Joaquín García Bonmatí	Comand. Art. Cartagena	4	4	>	8	8	8	
276	> Eduardo Lara Laborda	Reg. Inf. San Fernando, 11	4	4	>	8	7	27	
277	> Juan Masoz Vélez	Comand. Art. Melilla	4	4	>	7	1	28	
278	> Claudio Fernández Martínez	Reg. Lanceros Sagunto	4	3	>	9	3	17	Tiene servicios de campaña
279	> Eduardo Fernández Montalvo	Bón. Caz. Tarifa, 5	4	3	>	8	10	11	Idem.
280	> Antonio Mórillo Lillo	Reg. Inf. Cuenca, 27	4	3	>	8	>	11	
281	> Victoriano García Azcoitia	Idem Albuera, 26	4	3	>	7	1	29	
282	> Julio Romero Mánso	Idem Toledo, 35	4	2	>	10	1	26	Tiene servicios de campaña
283	> Eduardo de la Puente Iglesias	Idem Infante, 5	4	2	>	7	6	>	
284	> Ramón Lladó Pitalua	Idem Ceuta	4	2	>	6	10	15	
285	> Bernardo Hernández Moll	Idem Mahón	4	1	>	8	10	4	
286	> José Granados Girela	Idem Cerinola, 42	4	1	>	8	6	4	
287	> Pedro Claver Cáceres	Idem Castilla, 16	4	1	>	8	5	27	
288	> Juan Carrión Blázquez	Idem Soria, 9	4	1	>	8	1	13	
289	> Gregorio Garjón Eder	Idem Lanc. Borbón	4	1	>	6	11	>	
290	> Santiago Paino Múgica	Secciones Ordenanzas este Ministerio	4	>	>	7	2	18	
291	> Francisco Sánchez Garrido	Reg. Inf. Alava, 56	4	>	>	6	11	>	
292	> Vicente Gómez Vallejo	Idem Caz. Albuera, 16.º Cab.ª	3	11	>	9	10	26	
293	> Maximo Ruiz Loriente	Idem Inf. Constitución, 29	3	11	>	8	5	>	
294	> Luis Martín Salazar	Idem Zaragoza, 12	3	11	>	6	11	>	
295	> Antonio Castaño Rapado	Idem Húsares Princesa	3	10	>	10	1	>	
296	> Luciano Núñez Martínez	Idem Inf. Isabel la Católica, 54	3	10	>	9	9	>	
297	> Zacarías Gracia Perraucá	Idem Covadonga, 40	3	10	>	8	7	13	
298	> Angel Mourifio Pardo	Idem Saboya, 6	3	10	>	7	10	26	
299	> Julio Alvarez Pablo	Idem	3	10	>	7	9	>	
300	> César Moscoso Alborno	Idem Caz. Lusitania, 12.º Cab.ª	3	10	>	6	10	28	

Madrid 5 de enero de 1906.

LUQUE

DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del séptimo Cuerpo de ejército en 15 de diciembre último, que por haber sufrido extravío el certificado de libertad de quintas del recluta Leoncio García Fernández, le ha sido expedido un duplicado del mismo; el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que quede anulado el documento extraviado, que fué expedido por coronel D. Federico Navarro Escudero y teniente coro-

nel D. Severino Sánchez García, á favor del citado individuo, hijo de Manuel y de Regina, perteneciente al reemplazo de 1888; y el cual documento fué registrado al folio 13 con el número 910.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1906.

LUQUE

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del primer Cuerpo de ejército en 12 de diciembre último, que por haber sufrido extravío la licencia absoluta del recluta **Fedro Sanz Estables**, le ha sido expedido un certificado de servicios, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que quede anulada la licencia extraviada, que fué expedida por el coronel D. Eduardo Meseguer Díaz y comandante mayor D. Balbino Blasco Hernández á favor del citado individuo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1906.

LUQUE

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del séptimo Cuerpo de ejército en 15 de diciembre último, que por haber sufrido extravío la licencia absoluta por inútil y certificado de soltería del soldado que fué del regimiento Infantería de Isabel II **Antonio Franco Ablaneda**, le ha sido expedido un certificado de servicios y un duplicado del de soltería, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que queden anulados los documentos extraviados, que fueron expedidos por el coronel D. José Villalobos Ezquiaga y comandante mayor D. Julián Cerezo Ayuso, á favor del citado individuo, hijo de León y de Dolores, natural de Fregenal de la Sierra (Badajoz), perteneciente al reemplazo de 1896.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1906.

LUQUE

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del segundo Cuerpo de ejército en 16 de diciembre último, que por haber sufrido extravío la licencia absoluta del recluta que fué de la Zona de reclutamiento de Ronda, **Juan Rueda Trujillo**, le ha sido expedido un certificado de servicios, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que quede anulada la licencia extraviada, que fué expedida por el coronel D. José Menéndez Escobar y comandante D. Miguel Ferrer Vives, á favor del citado individuo, hijo de Salvador y de Ana, perteneciente al reemplazo de 1889, y cuyo documento fué registrado al folio 11 con el núm. 690.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1906.

LUQUE

Señor...

#### RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Excmo. Sr.: En vista del expediente que V. E. remitió á este Ministerio con fecha 2 de noviembre de 1905, instruido con motivo de la inutilidad del soldado **José Sandoval Fernández**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por la Junta facultativa de Sanidad Militar, se ha servido disponer que se sobresea y archive dicho expediente, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1906.

LUQUE

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Presidente de la Junta facultativa de Sanidad Militar.

#### REDENCIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por **Serafin González Cotera y Fernández**, vecino de Santander, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia indicada, según carta de pago núm. 225, expedida en 20 de febrero de 1904, para redimirse del servicio militar activo, como recluta del reemplazo de 1903, perteneciente á la Zona de Santander, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 175 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1906.

LUQUE

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

#### VACANTES

*Circular.* Excmo. Sr.: Existiendo vacante en la plantilla del Colegio de Santiago una plaza de primer teniente profesor, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales del referido empleo del arma de Caballería que deseen ocuparla, promuevan instancia en la forma y condiciones que previene la real orden de 18 de noviembre próximo pasado (C. L. núm. 229); debiendo venir las de los que lo soliciten, acompañadas de las copias de sus hojas de servicios y de hechos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1906.

LUQUE

Señor...

## DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las dependencias centrales

### SECCIÓN DE CABALLERÍA

#### DESTINOS

Para cubrir una vacante que existe de cabo de trompetas en el regimiento Dragones de Santiago, el Señor Ministro de la Guerra se ha servido ordenar se destine al de igual clase **Cayetano Martínez Vacas**, que actualmente presta sus servicios en el regimiento Húsares de la Princesa, y á este Cuerpo al trompeta del mismo **José Arenas**, al cual se le confiere el citado empleo de cabo por ser el primero de la escala y reunir las condiciones prevenidas en la real orden de 24 de febrero de 1894 (C. L. núm. 51).

Dios guarde á V. . . muchos años. Madrid 8 de enero de 1906.

El Jefe de la Sección,  
*Arturo Ruiz*

Señor . . . .

Excmos. Señores Generales del primero y cuarto Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

#### DOCUMENTACION

*Circular.* Para la rectificación del escalafón de trompetas, los primeros jefes de los cuerpos y unidades del arma, remitirán antes de fin del mes actual á esta sección, las instancias de los trompetas que se consideren con derecho á mayor antigüedad, con arreglo á la real orden circular de 3 de septiembre de 1900 (C. L. núm. 180).

Madrid 4 de enero de 1906.

El Jefe de la Sección,  
*Arturo Ruiz*

#### SECCIÓN DE ARTILLERÍA

##### DESTINOS

De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, los artilleros segundos **Eugenio Pedrero Fernández**, **Pedro Vega Jiménez** y **Ramón Rivera**, del regimiento de sitio, 10.º y 4.º montados de Artillería, pasan á continuar sus servicios á la Escuela Central de Tiro, primera sección, en vacantes que de su clase existen, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario del mes de febrero.

Madrid 6 de enero de 1906.

El Jefe de la Sección,  
*Felipe Mathé.*

##### VACANTES

Vacante en el 9.º regimiento montado del arma, de guarnición en Barcelona, una plaza de obrero ajustador carpintero, dotada con el sueldo anual de 1.095 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, se anuncia, de orden del Excmo. señor Ministro de la Guerra, á fin de que los que reúnan las condiciones que para ocuparla se exigen, puedan dirigir las solicitudes, escritas de su puño y letra, al señor coronel de dicho regimiento en el término de un mes, á contar desde esta fecha, acompañando certificados que acrediten su personalidad, aptitud y conducta, expedidos por autoridades competentes.

Madrid 3 de enero de 1906.

El Jefe de la Sección,  
*Felipe Mathé*

Vacante en las tropas de la comandancia de Artillería de Algeciras una plaza de obrero ajustador, de oficio herrero-cerrajero, contratado por cuatro años, dotada con el sueldo anual de 1.095 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, se anuncia de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, á fin de que los que reúnan las condiciones que para ocuparla se exigen, dirijan las solicitudes, escritas de su puño y letra, al señor teniente coronel primer jefe de dicha comandancia, en el término de un mes, á contar desde esta fecha, acompañando certificados que acrediten su personalidad, aptitud y conducta, expedidos por autoridades competentes.

Madrid 6 de enero de 1906.

El Jefe de la Sección,  
*Felipe Mathé*

#### SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

##### LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia **D. Francisco Durán Loyzaga**, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra le ha sido concedido un mes de segunda prórroga á la licencia que por enfermo se le concedió en 29 de septiembre último (D. O. núm. 216) para Guernica (Bilbao).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de enero de 1906.

El Jefe de la Sección,  
*Félix Pareja*

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia **D. José Aizpúrua Reynoso**, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra le ha sido concedido un mes de licencia por enfermo para Zaragoza.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de enero de 1906.

El Jefe de la Sección,  
*Félix Pareja*

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

# SECCIÓN DE ANUNCIOS

## ADMINISTRACION DEL «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCION LEGISLATIVA»

Precio en venta de los tomos del «Diario Oficial» y «Colección Legislativa» y números sueltos de ambas publicaciones

### DIARIO OFICIAL

Tomos por trimestres de los años 1888 á 1897, al precio de 4 pesetas cada uno.  
Un número del día, 0,25 pesetas; atrasado, 0,50.

### COLECCION LEGISLATIVA

Del año 1875, tomo 3.º, á 2'50.

De los años 1876, 1880, 1881, 1883, 1884, 1.º y 2.º del 1885, 1887, 1895, 1897, 1898, 1899, 1900, 1901, 1902, 1903 y 1904 á 5 pesetas cada uno.

Un número del día, 0,25 pesetas; atrasado 0,50.

Los señores jefes, oficiales e individuos de tropa que deseen adquirir toda ó parte de la *Legislación* publicada podrán hacerlo abonando 5 pesetas mensuales.

LAS SUSCRIPCIONES PARTICULARES PODRÁN HACERSE EN LA FORMA SIGUIENTE:

- 1.º A la *Colección Legislativa*, al precio de 2 pesetas trimestre.
- 2.º Al *Diario Oficial*, al ídem de 4,50 íd. íd., y su alta podrá ser en primero de cualquier trimestre.
- 3.º Al *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*, al ídem de 5,50 íd. íd.

Todas las suscripciones darán comienzo en principio de trimestre natural sea cualquiera la fecha de su alta dentro de este período.

Los pagos han de verificarse por adelantado.

La correspondencia y giro al Administrador.

Las reclamaciones de ejemplares del *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*, que por extravío hayan dejado de recibir los subscriptores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar que se reclame en Madrid; de ocho días en provincias, de un mes para los subscriptores del extranjero y de dos para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos deberán acompañar, con la reclamación, el importe de los números que pidan.

## APÉNDICE AL CONSULTOR PARA EL ENGANCHE Y REENGANCHE CON PREMIO

POR

### DON PEDRO PALACIOS Y SAIZ

OFICIAL SEGUNDO DEL CUERPO DE OFICINAS MILITARES

El Consultor fué premiado con la cruz del Mérito Militar y declarado de utilidad práctica para todas las unidades y dependencias del Ejército por real orden de 29 de noviembre de 1898 (D. O. núm. 248).

Precio del Apéndice en Madrid, 3 pesetas ejemplar, y 3,50 en provincias, certificado y libre de porte. Los pedidos al autor, Ceres, 6, tercero izq.º, Madrid; ó en la Ordenación de pagos de Guerra, girando á su nombre en letra de fácil cobro.

El Consultor, en Madrid 5 pesetas, y 5,50 en provincias.

## Ampliaciones al Reglamento de Contabilidad interior de los Cuerpos del Ejército

POR EL CAPITÁN DE INFANTERÍA

### DON CILINIO RUIZ BALBÁS

Con destino en el Ministerio de la Guerra

2.ª edición.—De venta en el Depósito de la Guerra á 4,50 pesetas ejemplar, y se remite certificado á provincias por 5 pesetas

## MATRIMONIOS MILITARES

POR

### DON JUAN MARTÍNEZ DE LA VEGA

Teniente auditor de Guerra, destinado en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Legislación cementada sobre casamientos de jefes, oficiales, clases é individuos de tropa; expedientes, canónicos, matrimonios en campaña, apéndices, formularios.—Obra premiada con la cruz de 1.ª clase del Mérito Militar.

Un volumen en 4.º, de más de 300 páginas, 3,50 ptas. en Madrid, en el Depósito de la Guerra, y 4 ptas., certificado, en provincias.

# EL SITIO DE BALER

(NOTAS Y RECUERDOS)

POR

**DON SATURNINO MARTIN CEREZO**

Capitán de Infantería, jefe de aquel destacamento.

Un tomo con 276 páginas, ilustrado con dos láminas y cuatro fotograbados.—Precio al público militar: 3 pesetas en rústica y 4 encuadernado.

Pedidos al autor, calle de Hortaleza, 146 (Madrid), y al Depósito de la Guerra.—Se remiten certificados á provincias.

## ESTUDIO GRAFICO DE LA TÁCTICA DE INFANTERÍA

POR EL COMANDANTE

**DON VICENTE ÁLVAREZ Y ARDANUY**

CUARTA EDICIÓN

Obra premiada con la cruz de 1.ª clase del Mérito Militar; por real orden de 4 de septiembre de 1899 (D. O. núm. 196).

Consta de dos tomos encuadernados; el primero contiene, á dos tintas, las láminas de todos los movimientos de la instrucción de Sección y Compañía, y el segundo, en igual forma, todos los de la de Batallón, al precio de 1,50 pesetas tomo.

Puntos de venta.—D. José Gallego, en el Depósito de la Guerra, Madrid.—Rafael Gómez Menor, Comercio, 57, Toledo.—Viuda de Ramón Ortega, Bajada de San Francisco, 11, Valencia.—Imprenta *El Correo Gallego*, Ferrol, y Francisco Puig Alfonso, Plaza Nueva, Barcelona.

## TRATADO DE EQUITACIÓN

POR EL GENERAL DE BRIGADA

**DON MANUEL GUTIERREZ HERRÁN**

Obra declarada de texto para la Academia de Aplicación y Escuela de Equitación de Caballería. Precio: 2,50 pesetas.

## ESCALILLA MENSUAL DE LA ESCALA ACTIVA DEL ARMA DE INFANTERÍA

POR

**DON EMILIO AYUSO SÁNCHEZ**

Oficial 2.º de Oficinas Militares

Precios de suscripción en Madrid y provincias:

Un trimestre .....	1'50 ptas.
Un número suelto .....	1'00 id.

Los pedidos al autor, en el Ministerio de la Guerra.

## MANUAL DEL JUEZ INSTRUCTOR

Para la formación en los cuerpos armados, de los expedientes de excepción sobrevinida á reclutas después del ingreso en caja, por inutilidad y cortos de talla.

POR

**DON MANUEL VARELA FERNÁNDEZ**

Oficial 3.º del Cuerpo de Oficinas Militares

en colaboración con el primer teniente de Infantería

**D. FRANCISCO ROMERO HERNANDEZ**

Obra premiada con cruz blanca del Mérito Militar. Precio, 1,50 pesetas ejemplar.

## APÉNDICE Á LA LEY DE RECLUTAMIENTO Y SU REGLAMENTO

POR

**DON MANUEL VARELA FERNÁNDEZ**

Oficial 3.º del Cuerpo de Oficinas Militares

Reconocida la utilidad de esta obra, por la que fué recompensado su autor con cruz pensionada, se recomendó su adquisición á todos los cuerpos, dependencias y centros militares, por real orden de 27 de junio de 1904 (D. O. núm. 141).

Precio del Apéndice: 3,50 pesetas.

Los pedidos al autor, en la Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos del Ministerio de la Guerra, y en su domicilio Don Martín, 22, 3.ª derecha.

OBRAS PROPIEDAD DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA

IMPRESOS	Pta.	Cts.
Licencias absolutas para empleados y por tantitos (el 100).....	4	
Pases para las Cajas de recluta (el 100).....	1	50
Idem para reclutas en depósito y condicionales (el 100).....	5	
Idem para situación de licencia limitada y de reserva activa (el 100).....	5	
Idem para idem de 2.ª reserva (el 100).....	5	
<b>LIBROS</b>		
<b>Para la contabilidad de los cuerpos del Ejército</b>		
Libreta de habilitado.....	8	
Libro de caja.....	4	
Idem de cuentas de caudales.....	1	
Idem diario.....	5	50
Idem mayor.....	8	
Idem registro para contabilidad y fondo de remonta.....	6	
<b>Códigos y Leyes</b>		
Código de Justicia Militar vigente de 1880.....	1	
Ley de Enjuiciamiento Militar de 29 de septiembre de 1896.....	1	50
Idem de pensiones de viudedad y orfandad de 25 de junio de 1864 y 5 de agosto de 1866.....	1	
Idem de los Tribunales de guerra de 10 de marzo de 1831.....	1	50
Leyes Constitutiva del Ejército y Orgánica del Estado Mayor General y reglamentos de ascensos, recompensas y Ordenes militares, anotados con sus modificaciones y aclaraciones hasta diciembre de 1896.....	1	25
Ley de reclutamiento y recambio del Ejército de 11 de julio de 1886, modificada por la de 21 de agosto de 1896. Reglamentos de exenciones y para la ejecución de esta ley.....	1	50
<b>Reglamentos</b>		
Reglamento para las Cajas de recluta, aprobado por real orden de 20 de febrero de 1879.....	1	
Idem de contabilidad (Palletes), año 1887, 3 tomos.....	15	
Idem de exenciones para declarar, en definitiva, la inutilidad ó inutilidad de los individuos de la clase de tropa del Ejército que se hallan en el servicio militar, aprobado por real orden de 1.º de febrero de 1879.....	1	
Idem de hospitales militares.....	1	
Idem de las músicas y charangas, aprobado por real orden de 7 de agosto de 1876.....	25	
Idem de la Orden del Mérito Militar, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1839.....	1	
Idem de la Orden de San Fernando, aprobado por real orden de 18 de marzo de 1866.....	1	
Idem provisional de remonta.....	1	50
Idem provisional de tiro (R. O. de 11 de enero de 1887).....	2	
Idem de tiro (2.ª parte).....	1	
Idem para el régimen de las bibliotecas.....	1	50
Idem del reglamento de Pentoneros, 4 tomos.....	2	
Idem para la revista de Comisario.....	2	25
Idem para el servicio de campaña (R. O. 5 enero 1832).....	2	
Idem de transportes militares por ferrocarril, aprobado por R. D. de 24 de marzo de 1881 y anotado con las modificaciones hasta noviembre de 1896.....	1	
Idem para el servicio sanitario de campaña.....	75	
Idem para los empleados de los presidios menores de las Islas de América.....	20	
Idem acerca de los accidentes del trabajo.....	29	
Idem id. del trabajo de las mujeres y de los niños.....	15	
Idem para las prácticas y calificación definitiva de los oficiales alumnos de la Escuela Superior de Guerra.....	20	
Idem provisional para el detall y régimen interior de los cuerpos del Ejército, aprobado por R. O. de 1.º de julio de 1896.....	1	50
Reglamentos sobre el modo de declarar la responsabilidad é irresponsabilidad por pérdidas ó inutilidad de armamento, y de municionar á los cuerpos é Institutos del Ejército, aprobados por R. O. de 6 de septiembre de 1882 y 26 de abril de 1896, ampliados con todas las disposiciones aclaratorias hasta 28 de noviembre de 1896.....	50	
Reglamento orgánico y para el servicio del cuerpo de Veterinaria Militar.....	25	
<b>Instrucciones</b>		
<b>Táctica de Infantería</b>		
Tomo 1.º—Instrucción del recluta y sus apéndices. (R. O. de 27 de abril de 1898).....	1	
Tomo 2.º—Idem de sección y compañía. (R. O. de 27 de abril de 1898).....	1	
Tomo 3.º—Idem de batallón. (R. O. de 27 de abril de 1898).....	2	
Apéndice al tomo 3.º—Idem de id. (R. O. de 18 de julio de 1898).....	25	
Instrucción de brigada y regimiento. (R. O. de 27 de junio de 1882).....	2	50
<b>Táctica de Caballería</b>		
Tomo 1.º—Instrucción del recluta á pie y á caballo. (R. O. de 16 de noviembre de 1899).....	1	
Apéndice al tomo 1.º—Idem id. (R. O. de 16 de noviembre de 1899).....	75	
Tomo 2.º—Idem de sección y escuadrón. (R. O. de 16 de noviembre de 1899).....	1	50
Tomo 3.º—Idem de regimiento. (R. O. de 16 de noviembre de 1899).....	1	
Tomo 4.º—Idem de brigada y división. (R. O. de 2 de abril de 1901).....	1	
Tomo 5.º—Maniobras y servicio general de exploración y seguridad. (R. O. de 2 de abril de 1901).....	1	
Bases para el ingreso en academias militares, aprobadas por real orden de 8 de marzo de 1896.....	25	
Instrucciones complementarias del reglamento de grandes maniobras y ejercicios preparatorios.....	1	25
Idem y cartilla para los ejercicios de orientación.....	75	
Idem para los ejercicios técnicos combinados.....	10	
Idem para los idem de marchas.....	25	

	Pta.	Cts.
Instrucciones para los ejercicios de castrametación.....		25
Idem para los ejercicios técnicos de Administración Militar.....		25
Idem para la enseñanza técnica en las experiencias y prácticas de Sanidad Militar.....		20
Idem para la enseñanza del tiro con carga reducida.....		15
Idem para la preservación del cólera.....		25
Idem para trabajos de campo.....	4	
Idem provisionales para el reconocimiento, almacenaje, conservación, empleo y destrucción de la dinamita.....		40
Programas por que ha de regirse el primer ejercicio para las oposiciones de ingreso en el Cuerpo Jurídico Militar.....	1	
<b>Estadística y legislación</b>		
Anuario Militar de España de 1904.....	6	
Escala y reglamento de la Orden de San Hermenegildo y disposiciones posteriores hasta 1.º de julio de 1891.....	1	25
Memoria de este Depósito sobre organización militar de España, tomos I, II, (I) IV y VI, cada uno.....	10	50
Idem id. V y VII, cada uno.....	7	50
Idem id. VIII.....	4	
Idem id. IX.....	5	
Idem id. X.....	8	
Idem id. XI, XII y XIII, cada uno.....	7	50
Idem id. XIV.....	5	
Idem id. XV.....	4	
Idem id. XVI y XVII.....	7	50
Idem id. XVIII.....	8	50
Idem id. XIX.....	9	
Idem id. XX.....	8	
Idem id. XXI.....	4	
Idem id. XXII.....	6	
Idem id. XXIII.....	10	
Idem id. XXIV.....	6	
Idem id. XXV.....	8	50
<b>Obras varias</b>		
Cartilla de uniformidad del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército.....		50
Centros celebrados con las compañías de ferrocarriles.....		25
Dirección de los ejércitos; exposición de las funciones del Estado Mayor en paz y en guerra, tomos I y II.....	15	
El Dibujante militar.....	20	
Estudio de las conservas alimenticias.....		75
Estudio sobre la resistencia y estabilidad de los edificios sometidos á huracanes y terremotos, por el general Cerero.....	10	
Guerras Irregulares, por J. I. Chacón (2 tomos).....	10	
Narración militar de la guerra carlista de 1869 al 76, que consta de 14 tomos equivalentes á 84 cuadernos, cada uno de éstos.....	1	
Relación de los puntos de etapa en las marchas ordinarias de tropas.....	4	
Tratado de equitación, por el general de brigada D. Manuel Gutiérrez Herten.....	2	
<b>VISTAS PANORÁMICAS DE LA GUERRA CARLISTA, reproducidas por medio de la fototipia, que ilustran la «Narración militar de la guerra carlista», y son las siguientes:</b>		
Centro.—Chelva y San Felipe de Játiva; cada una de ellas....	2	
Cataluña.—Berga, Berga (bis), Besalú, Castellar del Nuch, Castellfollit de la Roca, Puente de Guardiola, Puigcerdá, San Esteban de Bas, y Seo de Urgel; cada una de ellas.....	2	
Norte.—Batalla de Montejurra, batalla de Treviño, Castro-Urdiales, Collado de Artesiaga, Elizondo, Estella, Guetaria, Hernani, Irún, Puebla de Arganzón, Las Peñas de Izartea, Lumbier, Mañaria, Monte Esquinza, Orío, Pamplona, Peña-Plata, Fuente la Reina, Fuente de Ostondo, Puerto de Urquiola, San Pedro Abanto, Sima de Iguariza, Tolosa, Valle de Somorrostro, Valle de Somorrostro (bis), y Vera; cada una de ellas.....	2	
Por colecciones completas de las referentes á cada uno de los teatros de operaciones del Centro, Cataluña y Norte, una vista.....		75
Vistas fotográficas de Meilla y Marquicos, colección de 56.....	42	
Idem sueltas.....	1	
<b>MAPAS</b>		
Filipinas.—Carta itineraria de la isla de Luzon, escala 1/500.000, en cuatro hojas, con un plano de la población de Manila.....		10
Cuba.—Plano de la provincia de Puerto Principe, escala 1/275.000, en dos hojas (estampado en colores).....		2
Idem.—Idem de la id. de Santa Clara, escala 1/250.000, en dos hojas (estampado en colores).....		2
Cuba.—Idem.—Idem de la id. de Matanzas, escala 1/200.000, en una hoja (estampado en colores).....		1
Idem.—Idem de la id. de la Habana, escala aproximada de 1/100.000, en dos hojas (estampado en colores).....		
Idem.—Idem de la id. de Pinar del Río, escala 1/250.000, en dos hojas (estampado en colores).....		
Idem.—Idem de la id. de Santiago de Cuba, escala 1/250.000, en tres hojas (estampado en colores).....		
(1) El tomo		
El se halla agotado.		